

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias y peticiones elevadas á este Ministerio por distintos fabricantes y vinicultores en solicitud de que se prorrogue el plazo señalado por Real orden de 13 de Febrero último para la caducidad de las autorizaciones concedidas en virtud de las de 9 y 12 de Noviembre último para la destilación de los orujos que, procedentes de la vendimia del año próximo pasado, tuvieran en su poder ó contratados antes del 1.º de Octubre, y para la desnaturalización de los alcohóles obtenidos de la mencionada destilación; y

Considerando que si bien el plazo marcado en la Real orden de 13 de Febrero es suficiente, en general, para ultimar esta clase de operaciones, la reiteración de las peticiones de prórroga formuladas ponen de manifiesto que algunos industriales, por diversas causas, no pueden terminarlas antes de la fecha señalada, y en tal concepto es de equidad conceder un nuevo plazo á tal efecto, como deferencia especial á la viticultura;

El REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido ampliar el plazo marcado por la Real orden de 13 de Febrero último para dar por caducadas las autorizaciones concedidas por virtud de las de 9 y 12 de Noviembre anterior para la destilación de los orujos y la desnaturalización del alcohol resultante, á los que tenían en su poder ó contratada dicha primera materia antes de 1.º de Octubre, hasta el 30 de Junio próximo, ó sea en dos meses más que el marcado en la primera de las mencionadas soberanas disposiciones, pero entendiéndose que esta concesión se aplicará únicamente á los destiladores que manifiesten por escrito á las Administraciones respectivas de la renta el 1.º de Mayo las

cantidades de orujo que todavía tengan en su poder.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1905.—Alix.—Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1481

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo de diez días que se concedió al registrador de la mina de hierro «Josefina», (núm. 620), sita en los términos municipales de La Figuera y Torre del Español, para que presentara el correspondiente papel de pagos al Estado, para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, sin haberlo efectuado, en virtud de lo decretado por este Gobierno en 17 del actual, por providencia fecha de anteayer he acordado cancelar el expediente de la referida mina, declarándolo sin curso y fenecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 1.º de Mayo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1482

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han dado el debido cumplimiento á cuanto se les ordenaba en circular del 4 de Febrero último inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 32 correspondiente al día 7 del expresado mes, por última vez se advierte á todos los que se encuentran en dicho caso, que si en el plazo improrrogable de diez días no remiten á esta Administración los datos que en dicha circular se les reclamaba referentes á Casinos y Circulos de recreo, y los cuales consisten en el envío de una relación donde conste el nombre de las Sociedades que existan en la localidad, el de sus Presidentes, calle, número y piso donde estén establecidas y alquiler que satisfagan ó

renta amillarada del edificio, caso de no satisfacer ninguno, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa que corresponda, con la cual quedan desde luego conminados, y además se nombrará un Comisionado plantón que pase á recoger dichas relaciones, y cuyas dietas les serán abonadas por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios respectivos. Tarragona 29 de Abril de 1905.—Eugenio Lazo.

Núm. 1483

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Responsabilidades

Por acuerdo de 25 del actual el señor Delegado de Hacienda ha declarado la responsabilidad personal contra el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Aleixar por sus descubiertos de consumos de los años 1903 y 1904, en virtud de expediente instruido al efecto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo que dispone el art. 16 del reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Septiembre de 1903.

Tarragona 29 de Abril de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 1484

INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA

En el día de hoy ha tomado posesión de su cargo de Oficial de 2.ª clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia el Inspector D. Pedro Diaz Faes, asignado á la misma por la Dirección general de Contribuciones. Impuestos y Rentas, en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 23 del reglamento de la Inspección de la Hacienda pública de 15 de Septiembre de 1903.

Lo que se advierte al público en general y á las Autoridades así civiles como militares, Jefes de oficinas públicas, ya sean generales, provinciales ó municipales, para que le suministren cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido; prestándole el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesite en el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 29 de Abril de 1905.—El Jefe de la Inspección, Eduardo Muñoz.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de REUS durante el mes de Marzo de 1905.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda instruir expedientes de obra ruinosas para las casas de la calle de Colón, números 10 y 12 y calle de la Racona, núm. 12. Se acuerda la adquisición de obras sobre legislación obrera para la Junta local de Reformas sociales.

Apruébase la distribución de fondos para el mes. Se acuerda presentar para un beneficio vacante en la Parroquia de San Pedro al Presbítero D. Pedro Carreras y Barrera. Se acuerda concurrir oficialmente y subvencionar la llamada «Fiesta del Arbol». Se conceden permisos para obras á D.ª Filomena Ferrán, viuda de Font, D. Antonio Barberá y Anguera y D. José Oliva y Montignó. Apruébanse todas cuentas y liquidaciones presentadas. Se acuerda amortizar una plaza de Vigilante vacante en la plantilla de consumos. Se acuerda adherirse al homenaje en memoria de D. Miguel de Cervantes. Se acuerda el nombramiento de una Comisión especial para ocuparse de los censales de Beneficencia.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Apruébase dictamen de Alcaldía señalando locales y Presidencias para las Mesas electorales. Se acuerda instruir expediente de obra ruinosas para la casa calle de Bages, núm. 7. Se acuerda conceder un mes de licencia á D. José Casagolda. Se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de la sala de operaciones del Hospital civil á Don Manuel Cochs Escudé. Apruébanse las liquidaciones y cuentas de particulares. Se acuerda el nombramiento de una Comisión especial para remediar la crisis de las clases obreras por la carencia de trabajo.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda solicitar del Ministerio de Instrucción pública que continúe en este Instituto el Catedrático D. Martín Navarro. Se levanta la nota de prófugo al mozo Francisco Pamies Marrasé. Se acuerda

ceder al Estado un local para la Parada de Caballos sementales. Se acuerda la limpieza de un pozo de posesión de la Mina de Maspujols. Se acuerda desestimar la reclamación de varios propietarios sobre el cambio de nombre de la calle de Amargura por el de Cervantes. Se conceden permisos para obras á D. José Colom y Anguera y D.^a Irene Folguera y Rocamora. Apruébanse las cuentas y liquidaciones presentadas. Apruébanse las cuentas de Beneficencia del mes de Febrero. Se aprueban las gestiones de la Comisión nombrada para alivio de la clase obrera y las de la Comisión de ferrocarriles secundarios.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda no conceder subvención para las funciones religiosas de Semana Santa y quedar

enterado de la invitación para asistir á las mismas. Pasa á la Alcaldía para su resolución un oficio del Gobierno civil de la provincia para que se paguen á la razón social «Soujol y C.^a», de Barcelona, lo que se le adeuda. Se acuerda el traspaso de un crédito á favor de D. Antonio Ciré Montserrat. Se desestima una reclamación de varios dueños de lavaderos públicos sobre pago de agua. Se conceden permisos para obras particulares á D. Edelmiro Vergés, D. Tomás Giró y D.^a Gertrudis y D.^a Brígida Borrás y Sardá. Apruébanse las cuentas de particulares presentadas. Se acuerda construir un paso adoquinado en la calle de Castelar. Se acuerda admitir á D. Miguel Alimbau la renuncia del cargo de Concejal y Teniente de Alcalde, por haber sido elegido Diputado provincial. Se acuer-

da designar para la 2.^a Tenencia de Alcaldía á D. Ramón Pallejá, para la 3.^a á D. José Jordana, para la 4.^a á D. Ramón Bonet, para la 5.^a á D. Cristóbal Pamies y para la 6.^a que resulta vacante á D. José Casanovas, con carácter interino.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero. Se acuerda nombrar Capellán del Hospital civil al Presbítero Don Ramón Porta Porta. Se acuerda dar el nombre de Avenida del Siglo XX al nuevo Paseo de entrada de la Estación y arrendar la pared del mismo para la fijación de anuncios. Se conceden permisos para obras particulares á Doña Rosa Estivill Ardevol. Se acuerda delegar al Concejal Sr. Jordana para la Comisión de construcción de un nuevo

Mercado. Se acuerda nombrar con carácter definitivo á D. José Casanovas 6.^o Teniente de Alcalde. Se procede al fallo de los expedientes de quintas y excepciones del reemplazo de 1905 y revisiones de los reemplazos de 1904, 1903 y 1902. Apruébanse las cuentas de particulares. Se acuerda eximir de derechos de consumos los bonos para los obreros. Se acuerda facilitar los carros de las brigadas municipales para los trabajos abiertos para auxiliar á las clases obreras.

Reus 10 de Abril de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 21 de Abril de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Briansó.

Núm. 1485

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTADO de los juicios de faltas por infracción de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante el primer trimestre del año de 1905.

Fecha de las denuncias	Nombres de los denunciados	Sentencia dictada	Fecha de la sentencia	Fecha de las notificaciones	Estado del fallo recaído
24 de Enero de 1905.	José Gras Tarrés.	Condenatoria.	11 de Febrero de 1905.	11 de Febrero de 1905.	Cumplimentado.
31 de Diciembre de 1904.	Pedro Casteller Llori.	Idem.	5 de Enero de 1905.	5 de Enero de 1905.	Idem.
16 de Septiembre de 1904.	José Barberá Fibla.	Idem.	22 de Febrero de 1905.	22 de Febrero de 1905.	Pendiente cumplimiento.
25 de Enero de 1905.	José Baset Balagué.	Idem.	30 de Enero de 1905.	31 de Enero de 1905.	Cumplimentado.
25 de Enero de 1905.	Pedro Vidiella Panisello.	Idem.	31 de Enero de 1905.	1. ^o de Febrero de 1905.	Idem.
3 de Enero de 1905.	Vicente Subirats Salvadó.	Idem.	12 de Enero de 1905.	12 de Enero de 1905.	Idem.
Tarragona 27 de Abril de 1905.—Vicente Greus.					

Núm. 1483
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 5 de Marzo último, ni utilizado el derecho que le concede el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Francisco Cugat Perelló, hijo de José y de Josefa, núm. 9 del sorteo del reemplazo del año actual por el cupo de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del corriente y en mérito del expediente instruido, acordó declararle prófugo para todos los efectos legales, por lo cual se le cita, llama y emplaza para que se presente ante mi Autoridad.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del expresado prófugo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Fatarella 27 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 1487
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Luis Ervás Lopez, hijo de Vicente y de María, núm. 2 del sorteo de 1904, por no haber comparecido al acto de la clasificación de soldados, ni hasta el día 30 de Marzo próximo pasado que se le concedió de plazo, ni el día 1.^o del actual ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento para ser tallado, se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía á fin de ser remitido á disposición de la referida Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el régir de la ley.

Con este motivo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes que se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó ponerlo á disposición de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento.

Tamarit 29 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Boronat.

Núm. 1488
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Botarell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar los documentos justificativos hasta el día 30 de Mayo próximo.

Botarell 29 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Ferraté.

Núm. 1489
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecols

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1906 de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, se advierte á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar las solicitudes y demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el último día del próximo mes de Mayo.

Riudecols 29 de Abril de 1905.—El Alcalde, Miguel Gran.

Núm. 1490
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Porrera

Para que puedan incluirse en el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, rústica y pecuaria las correspondientes, altas y bajas, los contribuyentes á quienes afecte se servi-

rán presentar los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del día 20 de Mayo próximo.

Porrera 27 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Nognés.

Núm. 1491
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Morell

Terminado el reparto de consumos para el año 1905, se anuncia al público á los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado durante ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento por las personas á quienes pueda interesar.

Morell 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Llauradó.

Núm. 1492
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella baja

La plaza de Secretario de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la venia desempeñando, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Todos los que aspiren á ocupar dicha vacante, lo solicitarán por todo el mes de Mayo próximo venidero á esta Alcaldía.

Vilella baja 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Juan Alentorn.

Núm. 1493
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Lloá

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la estaba desempeñando, se anuncia por el presente para que los aspirantes que se crean con derecho lo soliciten en debida forma en el plazo de treinta días á esta Alcaldía.

Esta plaza de Secretario está dotada con 625 pesetas.

Lloá 29 de Abril de 1905.—El Alcalde, José M.^a Gibert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1494
REQUISITORIA

Don Emilio Hernández Vega, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, y Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración contra el recluta destinado al mismo Cuerpo Juan Buixechs Augé.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Juan Buixechs Augé, natural de Villarrodona, provincia de Tarragona, hijo de Jaime y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio calderero, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Tarragona, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santo Domingo (Gerona), á responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que diere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del indicado recluta Juan Buixechs Augé, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Gerona á los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cinco.—Emilio Hernández.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10